

Oficio N° 13.199

VALPARAÍSO, 16 de marzo de 2017

La Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha, aprobó en general el proyecto de ley que modifica la ley orgánica constitucional de Municipalidades, respecto del quórum de propietarios que se exige para proceder al cierre o medidas de control de acceso a calles y pasajes, correspondiente al boletín N° 10.363-06.

Por haber sido objeto de una indicación de los diputados señores Claudio Arriagada Macaya, Pepe Auth Stewart, Germán Becker Alvear, Daniel Melo Contreras y Leonardo Soto Ferrada, que se adjunta, me permito remitir a US. la totalidad de los antecedentes para que la Comisión que preside emita el segundo informe, de conformidad con lo estatuido en el inciso cuarto del artículo 130 del Reglamento.

Hago presente a US. que la Sala aprobó en general esta iniciativa por 70 votos a favor, de un total de 117 diputados en ejercicio, dándose cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66, inciso segundo, de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a honra comunicar a US., por orden del señor Presidente.

Dios guarde a US.

A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO INTERIOR, NACIONALIDAD, CIUDADANÍA Y REGIONALIZACIÓN.

JOHN SMOK KAZAZIAN
Abogado Oficial Mayor de Secretaría

INDICACIONES AL PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, RESPECTO DEL QUÓRUM DE PROPIETARIOS QUE SE EXIGE PARA PROCEDER AL CIERRE O MEDIDAS DE CONTROL DE ACCESO A CALLES Y PASAJES.

Boletín N° 10.363-06.

- De los diputados señores Claudio Arriagada Macaya, Pepe Auth Stewart, Germán Becker Alvear, Daniel Melo Contreras y Leonardo Soto Ferrada:

Para modificar el artículo 65 letra r) de la ley N° 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades, en el siguiente sentido:

1. Sustitúyese la expresión "el 90 por ciento" por "los dos tercios".
2. Reemplázase la expresión "el 50 por ciento" por "los dos tercios".